

Balance del nuevo plan de fiscalización en terreno del SII: más de 3 mil clausuras y 9 mil infracciones

Si bien las cifras reflejan una mayor presencia en distintas zonas del país, no hay detalles de la recaudación que se ha logrado.

CARLOS ALONSO

El 1 de julio del 2024, de manera sorpresiva, asumió la dirección del Servicio de Impuestos Internos (SII), Javier Etcheberry. Y una de las primeras críticas que lanzó era que el SII no estaba saliendo a fiscalizar en terreno, que no estaba en la calle. Por lo mismo, eso es uno de los cambios que iba a impulsar bajo su mandato para combatir la evasión y la informalidad.

Cuando comenzó esa estrategia, para algunos eran medidas más efectistas que efectivas en cuanto a su recaudación. Ante esas críticas, Etcheberry respondió en una entrevista a Pulso: "Yo jamás voy a hacer algo efectista, que no signifique resultado. Porque todos los que hacen esa pillería salen pillados y al final todos se dan cuenta que son unas chantas. No, no, no. Yo estoy tratando de resolver los problemas. Mire, se lo voy a explicar así: si me dedico con el computador y con todo tipo de sistema de inteligencia artificial a fiscalizar desde el computador, mandando mails y llamando por teléfono, eso tiene un problema: los que están en el barrio Meiggs, las mafias no aparecen en el computador del SII, si funcionan en negro".

Si se analizan las cifras del balance que entrega el SII a casi un año de su inicio, el saldo es positivo, pero no hay detalles de la recaudación que se ha logrado por este plan de fiscalización.

Entre las complicaciones que han tendido, la subdirectora de Fiscalización, Carolina Saravía, explica "hay varios factores a considerar, entre ellos la colaboración o resistencia que puede presentar el propio contribuyente fiscalizado. En estos casos, la resistencia al control puede ser sancionada como obstrucción a la acción fiscalizadora y, por lo general, se trata de situaciones puntuales".

En este contexto menciona que "en aquellos sectores complejos donde operan grupos delictuales y posibles mafias, es fundamental contar con la protección de una



fuera policial especializada".

LOS RESULTADOS

En el detalle del plan se menciona que, durante 2024, salieron "a la calle" 700 funcionarios, en promedio, quienes realizaron 229 mil operativos de control, de los cuales 175.600 fueron a comercios establecidos, ferias mayoristas, terminales agrícolas y pesqueros, y 53.400 correspondieron a controles carreteros. Esto últimos equivalen a más de 10 veces los registrados en 2023, cuando llegaron a 5 mil controles. Entre enero y mayo de este año, en tanto, se superaron en 20 mil el total de controles realizados en todo 2024, llegando a 72.923 controles.

"Durante el año pasado se realizaron un 169% más de controles totales que los 85 mil registrados en 2023. Entre enero y mayo de 2025, en tanto, ya se han realizado 167.421 acciones de fiscalización en terreno, incluyendo los controles carreteros", resaltan desde el SII.

De acuerdo al balance del SII, los princi-

pales focos que se abordan en estos controles en terreno se relacionan "con las brechas de cumplimiento tributario identificadas a partir de la información que el Servicio tiene del contribuyente, y que están asociadas, por ejemplo, a la subdeclaración o no declaración de IVA y de Renta".

CLAUSURAS POR INCUMPLIMIENTO

El plan del SII incluye como sanción la clausura de comercios, cuando se detecta la no emisión de documentos tributarios de manera reiterada, o también, cuando la no emisión de documentos detectada representa un monto relevante. En este punto, la subdirectora de Fiscalización del SII, Carolina Saravía, explicó que "esta es una sanción grave para cualquier comercio, y por ello no solo sanciona el incumplimiento, sino que también, ayuda a generar un efecto ejemplarizador a otros comercios".

Según señala Saravía, la aplicación de esta sanción aumentó en más de un 260%, pasando de 868 clausuras aplicadas en 2023 a 3.125 clausuras realizadas en 2024. En los

primeros cinco meses de este año, en tanto, se han realizado 2.343 de estas sanciones.

Esta medida, que consiste en el cierre del local, del sitio de internet o la inmovilización de maquinarias o vehículos, además de la prohibición de la emisión de documentos tributarios, se puede aplicar por un máximo de 20 días. En 2024, el 98% de las clausuras efectuadas fueron por menos de 7 días, siendo las más frecuente aquellas por 2 días, que representan un 68% del total.

La subdirectora de Fiscalización apuntó que "este trabajo en terreno nos permite también nutrir nuestros análisis y acciones de fiscalización y se desarrolla en forma paralela con nuestra acción en los segmentos de mayor impacto en el sistema tributario, como las multinacionales, los grupos empresariales o contribuyentes de altos patrimonios".

AUMENTO DE INFRACCIONES CURSADAS

El aumento de las fiscalizaciones también ha traído consigo el aumento de las infracciones cursadas. Y acá, las principales causas se relacionan con la no emisión de documentos tributarios. En 2024 se cursaron 9.181 infracciones, que equivalen a un 118% más que las emitidas en 2023. Entre enero y abril de 2025, en tanto, ya se han emitido 5.060 infracciones, más de la mitad que el total cursado en 2024.

Del total de infracciones cursadas en 2024, un 92% correspondió a no emisión de documentos tributarios, seguidas por el traslado de bienes realizado en vehículos de carga sin guía de despacho o factura, con un 4,7%, y la no exhibición de libros de contabilidad o de libros auxiliares o el acto de entabrar la fiscalización, con un 2,4%.

¿Cuál ha sido la recaudación que se ha logrado con este plan? Ante esta pregunta, Saravía aclara que "el objetivo de este plan no busca un resultado recaudatorio inmediato, como lo son las auditorías que realizamos por brechas de cumplimiento o norma general antielusión, sino que buscan que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias, en la emisión de documentos tributarios, el porte de guías de despacho en el traslado de productos y consecuentemente en el correcto pago del IVA".

Saravía agrega que "lo que se logra con este tipo de controles también tiene un efecto ejemplarizador en los contribuyentes del entorno, quienes buscarán cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias para evitar multas o sanciones mayores".